RESOLUCION Nº 74 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 30/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA CRYSTAL CONSULTANTS Y CONSULTORES INDEPENDIENTES Y ASOCIADOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO GENERAL DEL ESQUEMA ORGANIZACIONAL DEL MEC Y DESARROLLO DE PROPUESTAS DE NUEVA ESTRUCTURA - ID Nº 189.392 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 14 de noviembre de 2011.-

VISTA: La Nota UCP Nº 1323/11 del 08 de noviembre de 2011, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite la solicitud de reajuste de precios del contrato N° 30/2010 presentada por la firma Cristal Consultants y Consultores Independientes Asociados y los antecedentes del mismo.

QUE, la cláusula 13 del contrato N° 36/2010 establece: *"...Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la UCP reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme la siguiente fórmula* $PR = Po\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$"

QUE, el Art 56° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece: "*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos:. . . b) Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la Ley, el reglamento y el pliego de bases...*";

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.472 se dispuso el reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado, y por Resolución N° 504 del Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social se estableció para las actividades diversas no especificadas un salario mínimo mensual igual a Gs. 1.658.232.

QUE, conforme la aplicación de la fórmula de reajuste prevista en el contrato respectivo, el reajuste del contrato asciende a Gs. 12.359.391;

RESOLUCION Nº 74 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 30/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA CRYSTAL CONSULTANTS Y CONSULTORES INDEPENDIENTES Y ASOCIADOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO GENERAL DEL ESQUEMA ORGANIZACIONAL DEL MEC Y DESARROLLO DE PROPUESTAS DE NUEVA ESTRUCTURA - ID Nº 189.392 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, en la Carta Interna N° 359/2011, la Coordinación de Contrataciones informa la pertinencia de lo requerido.

QUE, en el Memorándum Nº 21/2011, el Departamento de Presupuesto informa la posibilidad de financiación con los recursos del Convenio de Préstamo N° 1880 – BL/PR, afectando el objeto del gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", fuente de financiamiento 20 y 10.-

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones….

QUE, la Resolución N° 1736 del 26 de octubre de 2011, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".-*

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 74 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 30/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA CRYSTAL CONSULTANTS Y CONSULTORES INDEPENDIENTES Y ASOCIADOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO GENERAL DEL ESQUEMA ORGANIZACIONAL DEL MEC Y DESARROLLO DE PROPUESTAS DE NUEVA ESTRUCTURA - ID Nº 189.392 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

R E S U E L V E:

Art.1° **AUTORIZAR** el reajuste de precio del contrato N° 30/2010 suscrito con la firma Cristal Consultants y Consultores Independientes Asociados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 "Contratación de Servicio de Consultoría para Relevamiento de Esquema Organizacional del MEC", por un monto igual a **Gs. 12.359.391 – IVA Incluido**

Art.2° **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención del Código de Contratación respectivo.

Art. 3° **CUMPLIDO** archivar

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py